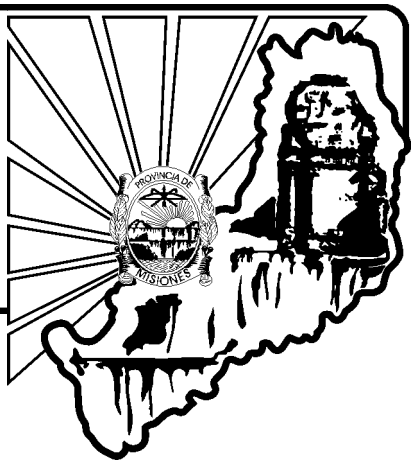
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXI Nº 14740 POSADAS, MIERCOLES 8 DE AGOSTO DE 2018 EDICION DE 16 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DIAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación:
Disposiciones Nºs.:
118, 120, 123 y 124/18 Pág. 2 a 5.

Municipalidad de Garupá:
Ordenanza Nº 437/18
Decreto Nº 018/18 Pág. 5 a 7.

Sociedades: Pág. 7 y 8.

Edictos: Pág. 8 a 14.

Subastas: Pág. 14 y 15.

Licitaciones: Pág. 15 y 16.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

DISPOSICIÓN Nº 118

POSADAS, 19 de Julio de 2018

VISTO: El Expediente Nº 3405 - 560/2018 Registro de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación caratulado: SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN S/ ACTA DE INFRACCION Nº 004086 A -VEHICULO PARTICULAR DOMINIO PDH 486, y;

CONSIDERANDO:

QUE, vienen las presentes actuaciones referidas al Acta de Infracción Nº 004086 de fecha 18/07/2018, labrada sobre Ruta 12 a la altura de WANDA, por los Inspectores Héctor MARTINEZ y Rubén Darío MARCOS, quienes consignan que siendo las 08:45 horas, el vehículo MERCEDES BENZ, Dominio PDH 486, conducido por el Sr. Emilio Sergio DA ROSA (D.N.I. Nº 26.175.164, residente de Wanda); realiza transporte de obreros tareferos sin contar con la debida autorización, procediéndose a la retención del vehículo en la Comisaría y a disposición de la Subsecretaría (fs. 1);

QUE, el Departamento Fiscalización recepciona el debido descargo, en el cual el propietario Sr. Juan Carlos CALVO, D.N.I. Nº 27.992.931, reconoce la infracción manifestando que abonará la multa, y acompaña la documental pertinente (fs. 3 a 5);

QUE, vistos los hechos queda corroborada la falta; por lo que el Dictamen Jurídico (fs. 6) informa que a la luz de las disposiciones vigentes y de aplicación (Decreto 2915/1957 reglamentario del Decreto 2554/57); debe tenerse en cuenta: 1) Que las Actas de los Inspectores mientras no sean desvirtuadas son consideradas prueba suficiente (Art. 140). 2) Que en el descargo se ha reconocido la falta. 3) Que queda verificado el transporte de obreros con vehículo no habilitado;

QUE, el Dictamen Jurídico, conforme los niveles sancionatorios del artículo Nº 141 - Decreto 2915/57 inc. 1 (reglamentario de la Ley X - Nº 1, ex Decreto N° 2454/57), teniendo en consideración lo actuado por los Inspectores y los resultados alcanzados, propicia una multa de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA ($3.760) por Infracción al Régimen Legal al realizar un servicio con vehículo no habilitado;

POR ELLO;

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS Y

REDES DE COMUNICACIÓN
D I S P O N E:

ARTICULO Nº 1: APLICASE al Sr. Juan Carlos CALVO (D.N.I. Nº 27.992.931) propietario del vehículo Mercedes Benz dominio PDH 486 multa por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA ($ 3.760) por Infracción al Régimen Legal al realizar un servicio no autorizado, según lo previsto por el Artículo 141 Inc. 1, Decreto Nº 2915/57 Reglamentario de la Ley X - Nº 1 del Digesto Jurídico;

ARTICULO Nº 2: REGÍSTRESE. Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese al propietario Sr. Juan Carlos CALVO y tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos del organismo. Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

PS13287 V14740

DISPOSICIÓN N° 120

POSADAS, 20 de Julio de 2018.-

VISTO: El Expediente Nº 3405-564/2018 Registro de la Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación caratulado: SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES PUERTOS AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN S/ACTA DE INFRACCION N° 004090 A VEHICULO PARTICULAR DOMINIO WIJ 894, y;

CONSIDERANDO:

QUE, vienen las presentes actuaciones referidas al Acta de Infracción N° 004090 de fecha 19/07/2018, labrada sobre Ruta 19 a la altura de Andresito, por los Inspectores Héctor MARTINEZ y Rubén Darío MARCOS, quienes consignan que siendo las 06:10 horas, el ómnibus Dominio WIJ 894, conducido por el Sr. Javier NERING (DNI 33.865.017, residente de Andresito); realiza transporte de obreros tareferos sin contar con la debida autorización, procediéndose a la retención del vehículo en la Comisaria y a disposición de la Subsecretaría (fs. 1);

QUE, el Departamento Fiscalización recepciona el debido descargo, en el cual el propietario Sr. Federico AMANN - DNI 16.142.561, reconoce la infracción manifestando que vencida la autorización no la renovó porque el vehículo estaba dañado y recién ahora está en funcionamiento y acompaña la documental pertinente (fs. 3);

QUE, vistos los hechos queda corroborada la falta; y así el Dictamen Jurídico (fs. 9) informa que a la luz de las disposiciones vigentes y de aplicación (Decreto 2915/1957); reglamentario del Decreto 2554/57); debe tenerse en cuenta: 1) Que las Actas de los Inspectores mientras no sean desvirtuadas son consideradas prueba suficiente (Art. 140º).- 2) Que en el descargo se ha reconocido la falta.- 3) Que queda verificado el transporte de obreros con vehículo no habilitado;

QUE, el Dictamen Jurídico, conforme los niveles sancionatorios del Artículo Nº 141 - Decreto 2915/57 Inc. 1 (reglamentario de la Ley X - N° 1 - ex Decreto N° 2454/57 teniendo en consideración todo lo actuado por los Inspectores y los resultados alcanzados, propicia una multa de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA ($ 3.760) por Infracción al Régimen Legal al realizar un servicio con vehículo no habilitado;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS Y

REDES DE COMUNICACIÓN

D I S P O N E :

ARTICULO N° 1.- APLÍCASE al Sr. Federico AMANN (DNI 16.142.561) propietario del ómnibus Mercedes Benz dominio WIJ894 multa por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA ($ 3.760) por Infracción al Régimen Legal al realizar un servicio no autorizado, según lo previsto por el Artículo 141º Inc. I, del Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico;

ARTICULO Nº 2.- REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL. Notifíquese al propietario Sr. Federico AMANN y tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos del organismo. Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

PS13286 V14740

DISPOSICIÓN N° 123

POSADAS, 23 de Julio de 2018.-

VISTO: el Expediente N° 3405-$66/2018 Registro de la Subsecretaria de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación caratulado SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE PUERTOS AEROPUERTOS V REDES DE COMUNICACIÓN S/ ACTA DE INFRACCION N° 003522 A VEHICULO PARTICULAR DOMINIO WZA658, y;

CONSIDERANDO:

QUE, vienen las presentes actuaciones referidas al Acta de Infracción N° 003522 de fecha 19/07/2018, labrada sobre Ruta 19 a la altura de ANDRESITO, por los Inspectores Héctor MARTINEZ.. Juan Carlos KACZUBA y Rubén Darío MARCOS.. quienes consignan que siendo las 17:45 horas, el vehículo FORD F 100, Dominio WZA65S, conducido por el Sr. Agustín RODRIGUEZ (DNI 33.566.246, residente de Andresito); realiza transporte de obreros tareferos sin contar con la debida autorización, procediéndose a la retención del vehículo en la Comisaria y a disposición de la Subsecretaria (fs. 1);

QUE, el Departamento Fiscalización toma el debido descargo, en el cual el conductor y propietario, reconoce la infracción manifestando que desconocía le obligación de tener autorización, y acompaña la documental pertinente (fs. 3 a 6);

QUE, vistos los hechos queda corroborada la falta; por lo que el Dictamen Jurídico (fs. 7) informa que a la luz de las disposiciones vigentes y de aplicación (Decreto 2915/1957 reglamentario del Decreto 2554/57); debe tenerse en cuenta: 1) Que las Actas de tos Inspectores mientras no sean desvirtuadas son consideradas prueba suficiente (art. 140).- 2) Que en el descargo se ha reconocido la falta.- 3) Que queda verificado el transporte de obreros con vehículo no habilitado;

QUE, el Dictamen Jurídico, conforme los niveles sancionatorios del Articulo N° 141 - del Decreto 2915/57 Inciso 1 (reglamentario de la Ley X N° 1 - ex Decreto N°2454/57), propicia una multa de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA (6.270) por Infracción al Régimen Legal al realizar un servicio con vehículo no habilitado;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y

REDES DE COMUNICACIÓN

D I S P O N E:

ARTÍCULO N° 1.- APLICASE al Sr. Agustín RODRIGUEZ (DNI 33,566.246) propietario del vehículo Mercedes Benz dominio WZA658 multa por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA (S 6,270) por Infracción al Régimen Legal al realizar un servicio no autorizado, según lo previsto por el Artículo 141 Inc. 1, Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X N° 1 del Digesto Jurídico;

ARTÍCULO N° 2.- REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese al propietario Sr. Agustín RODRIGUEZ y tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos del organismo Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

PS13288 V14740

DISPOSICIÓN N° 124

POSADAS, 25 de Julio de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 3405 - 562/2018 Registro de la Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación caratulado: SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE PUERTOS AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN S/ ACTA DE INFRACCION N° 004088 A VEHICULO PARTICULAR DOMINIO XCB 956, y;

CONSIDERANDO:

QUE, vienen las presentes actuaciones referidas al Acta de Infracción N° 004088 de fecha 18/07/2018, labrada so-

bre Ruta 25 a la altura de Andresito, por los Inspectores Héctor MARTINEZ y Rubén Darío MARCOS, quienes consignan que siendo las 07:30 horas, la camioneta Ford F 100, Dominio XCB 956 , conducido por el Sr, Rosendo Fabián RAIHS (DNI 37.685.079 , residente de Andresito); realiza transporte de obreros tareferos sin contar con la debida autorización, procediéndose a la retención del vehículo en la Comisaría y a disposición de la Subsecretaría;

QUE, el Departamento Fiscalización recepciona el debido descargo, en el cual el propietario Sr. Mario Juan LAPCHUK - DNI N° 16.111.168, reconoce la infracción manifestando que desconocía la necesidad de contar con autorización, y acompaña la documental pertinente;

QUE, vistos los hechos queda corroborada la falta; por lo que el Dictamen Jurídico (fs. 7) informa que a la luz de las disposiciones vigentes y de aplicación (Decreto 2915/1957 reglamentario del Decreto 2554/57); debe tenerse en cuenta: 1).- Que las Actas de los Inspectores mientras no sean desvirtuadas son consideradas prueba suficiente (Art. 140).- 2) Que en el descargo se ha reconocido la falta.- 3) Que queda verificado el transporte de obreros con vehículo no habilitado;

QUE, el Dictamen Jurídico, conforme los niveles sancionatorios del Articulo N° 141 - Decreto 2915/57 Inc. 1 y 21 (reglamentario de la Ley X N° 1 - ex Decreto N° 2454/57), teniendo en consideración lo actuado por los Inspectores y los resultados alcanzados, propicia una multa de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA ($ 3.760) por Infracción al Régimen Legal al realizar un servicio con vehículo no habilitado;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS Y

REDES DE COMUNICACIÓN

D I S P O N E:

ARTICULO N° 1: APLÍCASE al Sr. Mario Juan LAPCHUK (DNI 16.111.168) propietario del vehículo Ford F 100 dominio XCB956 multa por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA ($ 3.760) por Infracción al Régimen Legal al realizar un servicio no autorizado, según lo previsto por el Articulo 141 Inc. 1, del Decreto. N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X N° 1 del Digesto Jurídico;

ARTICULO N° 2 REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL. Notifíquese al propietario Sr. Mario Juan LAPCHUK y tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos del organismo. Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

PS13289 V14740

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPA

ORDENANZA N° 437/2018

VISTO: Nota N° 631, de fecha 27/06/2018, presentada por el Señor Intendente don Luis Armando Ripoll, elevando solicitud de autorización para dar factibilidad de instalación de una Estación de Servicio (YPF) por la firma Sartori S.A, en terreno actualmente Propiedad de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el inmueble donde la Empresa Sartori encuentra estratégico para la instalación de la Estación de Servicio hoy pertenece al dominio Público Municipal;

QUE, en un sector de dicho inmueble así mismo habitan cinco familias desde hace varios años, quienes ya han solicitado ante este Municipio regularizar su situación Dominial;

QUE, habiendo la Empresa Sartori adquirido otro inmueble de similares características también dentro del municipio y solicitado la permuta con el inmueble de Dominio Público Municipal donde pretende instalar la estación de servicio;

QUE, además en él se llevara adelante un Emprendimiento que generara nuevas fuentes de trabajo, además de un

importante Servicio a sus habitantes que traerá un notable movimiento Comercial a los barrios aledaños y vecinos del lugar atraves de la Instalación de una boca de Expendio de Combustible (YPF) en esta Zona la que sería de gran importancia, por el movimiento vehicular existente;

QUE, para dar curso a la permuta y así mismo a las demandas de las Familias de regularizar su situación dominial es necesario previamente subdividir el inmueble de acuerdo a las necesidades expuestas;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A :

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTESE, del Dominio Publico Municipal y Aféctese al Dominio Privado Municipal el Inmueble Determinado Catastralmente como Departamento 04 Municipio 35 Sección 002 Chacra 0000 Manzana 0252 Parcela 0001 Partida Inmobiliaria N° 115.298 de una Superficie de 6.438,62 m2..-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones correspondientes para proceder a la Mensura y Subdivisión del Inmueble Determinado Catastralmente como Departamento 04 Municipio 35 Sección 002 Chacra 0000 Manzana 0252 Parcela 0001 Partida Inmobiliaria N° 115.298 de una Superficie de 6.438,62 m2..-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a realizar la DONACIÓN de los terrenos que surjan de la Subdivisión a las cinco familias mencionadas en el considerando.-

ARTÍCULO 4º.- ACEPTESE, la PERMUTA de una Fracción del Inmueble Determinado Catastralmente como Departamento 04 Municipio 35 Sección 002 Chacra 0000 Manzana 0252 Parcela 0001 Partida Inmobiliaria N° 115.298 de una Superficie de 4.809,32 m2 por el Lote P/4 proveniente del Proyecto de mensura Particular con fraccionamiento del Lote P/1, Manzana P, Unificación y Fraccionamiento de las Manzanas M, L, K y P, Fracción M, Paraje Villalonga, Municipio de Garupá, Departamento Capital, Provincia de Misiones del Inmueble Determinado Catastralmente como Departamento 04 Municipio 35 Sección 002 Chacra 0000 Manzana 0058 Parcela 0023 Partida Inmobiliaria N° 079.116 de una superficie de 6.633,63m2..-

ARTÍCULO 5º.- REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, y a las áreas pertinentes, notifíquese.- Publíquese, Cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones “Evita”, de este Honorable cuerpo Deliberante de la Ciudad de Garupá, Provincia de Misiones, en Sesión Ordinaria N° 094 a los 04 días del mes de Julio del 2018.-

RIPOLL – Quintana - Mendoza - Pufahl

DECRETO N° 018/2018

GARUPA, Misiones, 25 de Julio de 2018.-

VISTO: La Ordenanza N° 437/2018, de fecha 04 de Julio del 2018, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Garupá, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en dicha Ordenanza autoriza al Poder Ejecutivo la permuta del inmueble de propiedad de la empresa Sartori S.A. por otro de Dominio Público;

QUE, es importante para este municipio la regularización de los inmuebles de las familias que habitan en el predio de dominio Público;

QUE, en razón de lo antes explicado, resulta pertinente el dictado del presente Decreto;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- PROMULGASE en todas sus partes la Ordenanza Nº 437/2018, de fecha 04 de Julio de 2018, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Garupá.-

ARTICULO 2º.- REFRENDARÁ el presente Decreto, el Secretario Municipal General y la Secretaria Municipal de Hacienda y Producción.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, Publíquese Notifíquese, Comuníquese, Cumplido ARCHIVESE.-

RIPOLL

PS13283 V14740

SEGUNDA SECCIÓN

SOCIEDADES

TRANEA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE. 24718/2018 TRANEA S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN ADM 35/2018 ADMINISTRATIVO".-

INSCRIPCIÓN TARDÍA:

CONSTITUCIÓN: Mediante Escritura N° 25 de fecha 13 de Enero de 2018; se constituyó la sociedad denominada TRANEA S.R.L.-

DOMICILIO: Lote 4, Kilómetro 847,5, Ruta Nacional 14, Leandro N. Alem, Provincia de Misiones.-

PLAZO DE DURACIÓN: 50 años a partir de la suscripción del instrumento constitutivo.-

SOCIOS: 1) ALFREDO EGON LANGE, D.N.I. 7.706.311, C.U.I.T. 20-07706311-1, divorciado de sus segundas nupcias de la señora Emma Elizabeth Becker, mayor de edad, nacido el día 17/06/49, comerciante, argentino, domiciliado en Ruta Nacional 14, Lote 4, Kilómetro 847,2, Leandro N. Alem, Misiones;

2) HERNAN EDUARDO LANGE, D.N.I. 26.780.100, C.U.I.T. 20-26780100-3, casado en primeras nupcias con Silvia Mariela de Moraez, mayor de edad, nacido el día 03/11/78, comerciante, argentino, domiciliado en calle Los Lapachos Número 224, Leandro N. Alem, Misiones;

3) MÓNICA BEATRIZ LANGE, D.N.I. 28.539.191, C.U.I.T. 27-28539191-7, soltera, hija de Alfredo Egon Lange y de Blanca Eva Esteche, mayor de edad, nacida el día 19/06/81, comerciante, argentina, domiciliada en calle Primera Junta Número 52, Leandro N. Alem, Misiones y 4) MAURICIO ALFREDO LANGE, D.N.I. 25.159.254, C.U.I.T. 20-25159254-4, soltero, hijo de Alfredo Egon Lange y Blanca Eva Esteche, mayor de edad, nacido el día 25/07/76, comerciante, argentino, domiciliado en calle La Rioja 283, Villa La Bolsa, Santa María, Córdoba.-

OBJETO COMERCIAL: 1) Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre en general y en especial, al transporte público o privado de carga en todo el territorio provincial, nacional o internacional; mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesionarios; pudiendo explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte de carga. 2) Comprar vender, importar o exportar temporaria o permanentemente vehículos y sus repuestos adecuados al objeto social. Reparar, arreglar, modificar y efectuar todo tipo de servicio de los vehículos atinentes a su objeto, así como también la venta de los repuestos necesarios para ello.-

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de $ 400.000, dividido en 4000 cuotas sociales de valor $ 1.000,00.-

MODIFICACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: mediante acta 1 de fecha 03/04/18 se modificó el capital social, quedando establecido de la siguiente manera: El capital social queda constituido por la suma de $ 550.000 dividido en 550 cuotas sociales de valor nominal $ 1000 cada una.-

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes socios o no, quienes ejercerán su función por tiempo indeterminado y quienes obligan a la sociedad con su sola firma en forma indistinta, precedida de la mención de la denominación social. Se designa en este acto como socio gerente al Sr. ALFREDO EGON LANGE, D.N.I. 7.706.311.-

CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: 30 de Noviembre de cada año.-

REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 01 de Agosto de 2.018. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP102467 $ 530,00 V14740

SERVIFOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTE: Que por disposición del Sra. Jueza de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 1., Dra. Norma Lydia MATOFFI, por Subrogación Legal a cargo del Reg. Pub., de la IV Circ. Jud., respecto del "EXPTE. Nº 29/18- SERVIFOR S.R.L S/ INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTO POR AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL" para su Publicación por Un (1) Día en el Boletín Oficial:

Que de la denominación social "SERVIFOR S.R.L", que gira con Dom. Legal y Adm. en Jurisdicción de la Localidad de Garuhapé, Mnes., bajo la C.U.I.T. 30-71234348-2, por Acta Extraordinaria N° 9 de fecha 18/06/2.018, F° 12 y sgte. del Libro de Actas de Asamblea N° 1, la totalidad de los socios poseedores y representativos del 100% del Capital Social, con carácter unánime de acuerdo con el Art. N° 253 de la Ley 19.550, modificatorias y concordantes aprobaron la Ampliación del Objeto Social, agregando actividades a la sociedad relacionadas con la Construcción y con el Comercio, modificándose por lo tanto la CLÁUSULA CUARTA del Estatuto Social celebrado el 22/02/ 2012, inscripto bajo el N° 2, F° 3/6 L N°1 Año 2012 de S.R.L., "EXPEDIENTE N° 04/2012" del R.P.C. de fecha 12/04/2012, en consecuencia quedará redactada de la sgte. forma: "CUARTA: Tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros yo asociada a terceras, en cualquier parte del país o del extranjero, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, actividades: AGRÍCOLAS: Producción y Servicios relacionados con el Agro, Limpieza, desmalezado, movimientos de suelo, Servicios de Labranza, Siembra. Trasplante, Cuidados Culturales, Explotación de Viveros Forestales, Producción y/o Propagación de Cultivos Agrícolas, entre otros.- CONSTRUCCIÓN: todo tipo de servicios relacionados con la construcción, reparación y reforma de todo tipo de obras y redes, actividades especializadas de la construcción, alquiler de equipos para la construcción, demolición y la reforma de obras. Preparación de terrenos para obras y actividades relacionadas con la infraestructura para el transporte y obras viales. COMERCIALES: Todo tipo de comercio al por mayor y menor de venta de bienes y en especial las relacionadas para el cumplimiento del Objeto Social."

Todo lo que fuera Protocolizado por Ese. N° 100- del 19/06/2018, F° 341- y sgtes., ante el Titular de Registro Notarial 17- de Puerto Rico, Mnes., don Federico Guillermo Jorge KUBIN.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, PTO. RICO, MNES., 26 de Julio de 2018. Dr. Gastón Andre Navarre. Secretario.-

PP102476 $ 430,00 V14740

EDICTOS

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní Nº 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por CINCO (5) DIAS, a contar desde la última publicación, al Sr. Mariano Germán PESTCHANKER D.N.I. Nº 22.963.373 demás datos personales ignorados, para que comparezcan ante estos estrados sito en la dirección mencionada, en el término, fijado y a primera audiencia de lunes a viernes en horario de 07:00 a 12:00 hs., munido de documentación que acredite identidad personal, a fines de recepcionarle declaración testimonial en los Autos caratulados: "EXPTE. Nº 169/2014 - JARA Marcelo S/ ROBO" en trámite por ante este Juzgado y la Secretaría N° 1. PUBLIQUESE por CINCO (05) días. Puerto 1guazú, Misiones, 02 de Julio de 2.018. Firma: Dra. Nuria B. ALLOU. Jueza. Horacio Fabián López, Secretario".-

SC15838 E14738 V14742

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní Nº 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por CINCO (5) DIAS, a contar desde la última publicación, a la Sra. SEGOVIA Carina Soledad - D.N.I. Nº 34.268.633 (demás datos personales se ignoran) para que comparezca ante estos estrados sito en la dirección mencionada, en

el término fijado y a primera audiencia de lunes a viernes en horario de 07:00 a 12:00 hs., munida de documentación que acredite identidad personal, a fines de recepcionarle declaración Testimonial en los Autos caratulados: "EXPTE. Nº 765/14 - ZARATE GUILLERMO ALBERTO S/ ROBO" en trámite por ante este Juzgado y la Secretaría Nº 2. PUBLIQUESE por CINCO (05) días. Puerto Iguazú, Misiones, 02 de Julio de 2.018. Firma: Dra. Nuria B, ALLOU.- Jueza. Horacio Fabián López. Secretario".-

SC15839 E14738 V14742

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní Nº 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por CINCO (5) DIAS, a contar desde la última publicación, al Sr. MACHADO José - D.N.I. Nº 30.454.831 (demás datos personales se ignoran) para que comparezca ante estos estrados sito en la dirección mencionada en el término fijado y a primera audiencia de lunes a viernes en horario de 07:00 a 12:00 hs. munido de documentación que acredite identidad personal a fines de recepcionarle declaración indagatoria en los Autos caratulados: "EXPTE. IV 6841/2015 — MACHADO JOSE ALIAS PESCOSO S/ AMENAZAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA Y VIOLACION DE DOMICILIO" en trámite por ante este Juzgado y la Secretaría Nº 2. PUBLIQUESE por CINCO (05) días. Puerto 1guazú, Misiones. 03 de Julio de 2.018. Firma: Dra. Nuria B. ALLOU.- Jueza. Horacio Fabián López, Secretario".-

SC15840 E14738 V14742

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1231 de esta Ciudad, a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por ese medio, por el término de 5 días al Sr. SANCHEZ JUAN ANDRES, DNI Nº 30.215.226, nacionalidad argentino, nacido el día 22/12/1982, en la ciudad de Posadas, hijo de Alberto Juan Andrés Sánchez (f) y de Ana García (f), con último domicilio Bº San Jorge, calle Perón e Irigoyen de esta localidad Misiones, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución Nº 873/17, de fecha 05 de Octubre del año 2017. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: "Posadas Misiones, 05 de Octubre de 2017. AUTOS Y VISTOS… Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1)1) Dictar el SOBRESEIMIENTO a favor del encartado SANCHEZ JUAN ANDRES, de filiación consignada "ut supra", en orden a los delitos de HURTO (Art. 162 del Código Penal Argentino) que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el Artículo 347 y concordantes del C.P.P...".- Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Saucedo. Secretaria.-

SC15841 E14738 V14742

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, de la Primera Circunscripción Judicial, CITA a herederos y/o acreedores de los causantes: MERELES SILVIA LILIANA D.N.I. N° 14.639.100, a fin que comparezcan a estar a derecho en "EXPTE. 101698/2017 - MERELES SILVIA LILIANA S/ SUCESORIO" dentro del término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Secretaría Única. Posadas, 17 de Mayo de 2018. Dra. Gladys E. Martínez. Secretaria.-

PP102435 $ 210,00 E14738 V14740

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, planta baja, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de CANTERO ALBERTO, D.N.I. 2.578.099, en "EXPTE. 113564/2017 CANTERO ALBERTO S/ SUCESORIO". Publíquese tres días. Posadas, 31 de Julio de 2018. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-

PP102436 $ 210,00 E14738 V14740

EDICTO. Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia y de Violencia Familiar de Leandro N. Alem, Secretaría N° 2 sito en calle San Lorenzo N° 15 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) día a herederos y acreedores de GENARA CARDOZO D.N.I. 5.212.485 en autos caratulados "EXPTE N° 87.602/16 CARDOZO GENARA S/ SUCESION AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Leandro N. Alem, Misiones, 28 Noviembre de 2017. Dra. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP102449 $270,00 E14738 V14740

EDICTO: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, LLAMA A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para cubrir la siguiente vacante en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO Nº 171/18: "Una (01) vacante de Defensor de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Posadas". Plazo de inscrip-

ción: Desde el 09 de Agosto hasta el 30 de Agosto inclusive del corriente año. Las copias del Reglamento de los Concursos y de los formularios para la inscripción, así como las consultas a realizarse, se podrán efectuar en la sede del Consejo de la Magistratura, Calle Córdoba Nº 2343 Segundo Piso de la Ciudad de Posadas. Teléfono (0376) 4446610 - 4446561 de lunes a viernes en horario de 7 a 12 hs., en la página web www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar o al correo electrónico consejo.magistratura.misiones@gmail.com. Publíquese por cinco días. Dra. Ramona Beatriz Velázquez. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.-

PP102423 A Pagar $ 180,00 E14739 V14740

EDICTO: Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Dos, II Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Gobernador Barreyro N° 1012 de la ciudad de Oberá, en autos "EXPTE. N° 34039/2017 BAEZ JAVIER ALEJANDRO C/ VOGLER GLADIS ELIZABETH S/ DIVORCIO UNILATERAL", se ha resuelto lo siguiente: Publíquese edictos en el "Boletín Oficial" y diarios: "El Territorio" y/o "Primera Edición y/o "La Calle", durante 2 días, emplazando a GLADIS ELIZABETH VOGLER, D.N.I. N° 23.737.777, para que dentro de 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (Arts. 147, 148 y 344, de la Ley XII - 27, D.J.M.). Oberá, Misiones, 26 de septiembre de 2017. Fdo. Dr. José Gabriel Moreira, Juez de Familia.-

PP102453 $ 280,00 E14739 V14740

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, II Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Bolivia y Avda. Misiones, Oberá, en autos "EXPTE. N° 103192/2015 VOTH GUILLERMMHE FREDERIC Y BECKER HELMA MAGDALENA S/ SUCESIÓN" CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VOTH GUILLERMMHE FREDERIC y de BECKER HELMA MAGDALENA, publíquese por tres días. Oberá, 28 de Noviembre de 2017. Dra. Florencia O. Panza. Secretaria.-

PP102454 $ 240,00 E14739 V14741

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de lo Provincia de Misiones, Registro Público, a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, sito en calles Buenos Aires y San Martín, Oberá, comunica por tres días (Art. 2 Ley 493) que la Sra. MELINA ALEJANDRA DO SANTOS D.N.I. N° 32.845.008 domiciliada en Barrio Oberá VI, Casa N° 83 Oberá, Villa Barreyro Oberá. Misiones, en "EXPTE. N° 171/2018, SOLICITA SU INSCRIPCIÓN EN LA MATRICULA DE MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR", en el Registro público de la Ciudad de Oberá. Dra. Tamara Jacuboski. Secretaria.-

PP102457 $ 330,00 E14739 V14741

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. De Menéndez, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N°1735, Planta Baja del Palacio de Tribunales de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAZARO GOMEZ D.N.I. N° 7.584.462, "EXPTE. 58059/2016 GOMEZ LAZARO S/ SUCESION ABINTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 25 de Junio de 2018. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP102458 $270,00 E14739 V14741

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 sito en Santa Catalina Nº 1735 PB de esta ciudad, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días bajo apercibimiento de ley a herederos y/o acreedores de Don JOSÉ ALFREDO MAZZO, D.N.I. Nº 12.624.334, en autos: "EXPTE. N° 60736/2018 MAZZO JOSÉ ALFREDO S/SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 30 de Julio de 2018. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP102462 240,00 E14739 V14741

EDICTO: SUBSECRETRARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. S.E.H.F.O. y S.P. //SADAS, 2 de Agosto de 2018. PROVIDENCIA Nº 053. VISTO lo solicitado por la Empresa "KENIA S.A." informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 25/07/2033, de conformidad al Decreto N° 172/13, las siguientes unidades: Coche Dominio AC196IS, marca Mercedes Benz, modelo 2018, Motor N° 924998U1216035, Chasis Nº 9BM384067JB074713. Coche Dominio AC522AR, marca Mercedes Benz, modelo 2018, Motor N° 924998U1223243, Chasis N° 9BM384067JB082705. Para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Em-

presa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC15854 V14740

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, sito en 3 de Febrero N° 1744 (Ex. 270), de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a DE LA CRUZ, LUIS ALBERTO D.N.I. N° 17.040.223, a comparecer en "EXPTE N° 39545/18 COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO BICENTENARIA LIMITADA C/ DE LA CRUZ LUIS ALBERTO S/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese un día. Posadas, 27 de Julio de 2018. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP102463 $90,00 V14740

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1735, 2do Piso de Posadas, en autos "EXPTE. NRO. 7187/2018 ALEGRE, RODOLFO FERNANDO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. RODOLFO FERNANDO ALEGRE, D.N.I. N° 32.915.647. Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 05 de Julio de 2.018. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP102464 $ 240,00 E14740 V14742

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única a mi cargo, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Segundo Piso de la ciudad de Posadas, en los autos caratulados: "EXPTE. 145975/2017 SOSA MACARENA C/ GUAZUPI SECPA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (inmueble ubicado en Calle 112 N° 5019 (lote 7) Calle 112 N° 5005 y sobre calle 101 corresponde N° 5526 (lote 8) en la Ciudad de Posadas Misiones, individualizado según datos de catastro como Depto. 04 Mun. 59 Secc. 016 Chac. 0234 Manz. 0007 Parc. 0007 U. Funcional 000000 y Depto. 04 Mun. 59 Secc. 016 Chac. 0234 Manz. 0007 Parc. 0008 U. Funcional 000000) CÍTESE al demandado "GUAZUPÍ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" a estar a derecho dentro del término de cinco días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, 25 de Julio de 2018. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP102465 $ 380,00 E14740 V14741

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones sito en Av. Santa Catalina 1735 2° Piso - Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y acreedores de MARTÍNEZ TIMOTEO, D.N.I. 11.777.263, en autos "EXPTE. N° 15080/ 2018 MARTÍNEZ TIMOTEO S/ SUCESORIO". Publíquese por 1 día. Posadas, 02 de Agosto de 2018. Dra. Romero Mónica E. Secretaria.-

PP102466 $ 70,00 V14740

EDICTO: La Dirección General De Rentas de la Provincia de Misiones, en autos EXPTE. "3252-2294-2016" notifica a ROA ALICIA NORMA D.N.I. 14.395.783 que en autos se ha dictado la Resolución 681/2018, que establece: POSADAS 20 Marzo 2018 RESOLUCIÓN N° 681/18 D.G.R. VISTO: Lo actuado en el "EXPTE. N° 3252-2294-2016"; CONSIDERANDO: QUE se debe evaluar procedencia de la Extensión de Responsabilidad del contribuyente ALVI S.A., a la Sra. Roa Alicia Norma o; QUE en primer lugar se informa que a la Sra. Roa Alicia Norma se le imputa ser los responsable por deuda ajena de la deuda tributaria que ha omitido abonar el contribuyente ALVI S.A., ya que según los registros de esta Dirección, revestía el cargo de socio gerente al momento de la generación de la deuda reclamada en el presente expediente (Anticipos 11 y 12 del año 2013); según surge de las constancias de fojas 35. Asimismo, se debe aclarar que la norma de rito, el Código Fiscal de la Provincia de Misiones (Ley XXII N° 35 Digesto Jurídico de la Provincia de Misiones), en su Artículo 23 Inc. a) establece que: "Son responsables por deudas ajenas los obligados a pagar el tributo con los recursos que administran, perciban o que disponen: Pertenecen a esta categoría: a) Los representantes en general, como el cónyuge que percibe y dispone de los bienes del otro, padres, tutores y curadores de incapaces, síndicos y liquidadores de concurso, administradores de sociedades y sucesiones, directores, gerentes y demás mandatarios de entes jurídicos y patrimonios etcétera."; QUE el Código Fiscal establece claramente cuales son los requisitos para que opere la extensión de responsabilidad, los que se aclara desde ya, se encuentran cumplidos en el caso que analizamos; estos son: 1) conducta culposa

o negligente (factor subjetivo) materializada en un incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones tributarias que derive en la falta de pago del tributo, (cabe recordarse que el Articulo 23 pone en cabeza del representante la obligación tributaria de abonar el tributo con los recursos que administra, por lo que el incumplimiento de esta orden legal, cumplimenta el elemento subjetivo exigido por la norma e invierte la carga de prueba, debiendo el imputado, probar la existencia de una causal de eximición); 2) Intimación administrativa de pago al deudor de la obligación (cumplido) 3) Ejercicio efectivo del cargo al momento en que la obligación resulta exigible (cumplido); 4) Inexistencia de causales de eximisión para el incumplimiento de la obligación fiscal (este requisito se encuentra también cumplido), 5) determinación jurisdiccional de la responsabilidad, con respecto al derecho de defensa del presunto responsable; QUE, la responsable Sra. Roa Alicia Norma ro no se ha presentado a ejercer su defensa; estando debidamente citada; por lo que debe procederse en consecuencia; QUE se ha producido el pertinente dictamen jurídico; POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTÍCULO 1°: EXTENDER la responsabilidad personal y solidaria por los incumplimientos tributarios incurridos por el contribuyente ALVI S.A. consistentes en la falta de pago del impuesto sobre los ingresos brutos, anticipos 11 del año 2013 a 7 del año 2014 a Roa Alicia Norma, en carácter de socia gerente de la firma al momento de la generación de la deuda; ARTÍCULO 2°: INTIMAR a Roa Alicia Norma a que en el plazo de quince días de notificados ingrese el monto total de lo adeudado por la sociedad; y comunique y/o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho se procederá a iniciar juicio de ejecución fiscal; ARTÍCULO 3°: REGISTRESE, comuníquese, y con copia de la presente notifíquese a Roa Alicia Norma mediante edictos. Cumplido siga el trámite que corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el Art. 126 Inc. e) del Código Fiscal de la Provincia (actual Ley XXII N° 35 del Dig. esto Jurídico). Fdo. Cr. Rogelio Ricardo Canteros Director Fiscalización a/c Dirección General.-

PP102468 A Pagar $ 1.360,00 E14740 V14741

EDICTO: La Dirección General de Rentas de la Provincia De Misiones, en autos EXPTE. “3252-7308-2014” notifica a Tarres Francisco Jorge D.N.I. 27.088.844 que en autos se ha dictado la Resolución 680/2018, que establece: POSADAS 20 mar 2018 RESOLUCIÓN N° 680/18 D.G.R. VISTO: Lo actuado en el “EXPTE. N° 3252-7308-2014”; CONSIDERANDO: QUE se debe evaluar procedencia de la Extensión de Responsabilidad del contribuyente HOTELES AL SUR SRL, a TARRES FRANCISCO JORGE; QUE en primer lugar se informa que a TARRES FRANCISCO JORGE se le imputa ser responsable por deuda ajena de la deuda tributaria que ha omitido abonar el contribuyente HOTELES AL SUR SRL, ya que según los registros de esta Dirección, revestía el cargo de socio gerente al momento de la generación de la deuda reclamada en el presente expediente (octubre de 2012 a Junio de 2014); según surge de las constancias de fojas 45. Asimismo, se debe aclarar que la norma de rito, el Código Fiscal de la Provincia de Misiones (Ley XXII N° 35 Digesto Jurídico de la Provincia de Misiones), en su artículo 23 Inc. a) establece que: “Son responsables por deudas ajenas los obligados a pagar el tributo con los recursos que administran, perciban o que disponen: Pertenecen a esta categoría: a) Los representantes en general, como el cónyuge que percibe y dispone de los bienes del otro, padres, tutores y curadores de incapaces, síndicos y liquidadores de concurso, administradores de sociedades y sucesiones, directores, gerentes y demás mandatarios de entes jurídicos y patrimonios etcétera.”; QUE el Código Fiscal establece claramente cuales son los requisitos para que opere la extensión de responsabilidad, los que se aclara desde ya, se encuentran cumplidos en el caso que analizamos; estos son: 1) conducta culposa o negligente (factor subjetivo) materializada en un incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones tributarias que derive en la falta de pago del tributo, (cabe recordarse que el artículo 23 pone en cabeza del representante la obligación tributaria de abonar el tributo con los recursos que administra, por lo que el incumplimiento de esta orden legal. cumplimenta el elemento subjetivo exigido por la norma e invierte la carga de prueba, debiendo el imputado, probar la existencia de una causal de eximición); 2) Intimación administrativa de pago al deudor de la obligación (cumplido) 3) Ejercicio efectivo del cargo al momento en que la obligación resulta exigible (cumplido); 4) Inexistencia de causales de eximición para el incumplimiento de la obligación fiscal (este requisito se encuentra también cumplido), 5) determinación jurisdiccional de la responsabilidad, con respecto al derecho de defensa del presunto responsable; QUE, el responsable Tanes Francisco Jorge no se ha presentado a ejercer su defensa; estando debidamente citada; por lo que debe procederse en consecuencia; QUE se ha producido el pertinente dictamen jurídico; POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°.- EXTENDER la responsabilidad personal y

solidaria por los incumplimientos tributarios incurridos por el contribuyente HOTELES AL SUR SRL consistentes en la falta de pago del impuesto sobre los ingresos brutos, anticipos 10 a 12 del año 2012, anticipos 1 a 4 y 7 a 12 del año 2013 y anticipos 1 a 6 del año 2014 a TARRES FRANCISCO JORGE, en carácter de socio gerente de la firma al momento de la generación de la deuda; ARTICULO 2°: INTIMAR a TARRES FRANCISCO JORGE a que en el plazo de quince días de notificados ingrese el monto total de lo adeudado por la sociedad; y comunique y/o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho se procederá a iniciar juicio de ejecución fiscal. ARTÍCULO 3°: REGISTRESE, comuníquese, y con copia de la presente notifíquese a TARRES FRANCISCO JORGE mediante edictos. Cumplido siga el trámite que corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el Art. 126 Inc. e) del Código Fiscal de la Provincia (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico). Fdo. Cr. Rogelio Ricardo Canteros Director Fiscalización a/c Dirección General.-

PP102469 A Pagar $ 1.360,00 E14740 V14741

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la intersección de la Avenida Misiones y Bolivia de la ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ALBERTO JACOBOSKI D.N.I. 7.582.916, en los autos: "EXPTE. N° 124148/2017 JACOBOSKI EUGENIO ALBERTO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por tres días. Oberá, 31 de Julio de 2.018 Dra. Florencia O. Panza. Secretaria.-

PP102470 $ 240,00 E14740 V14742

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1149/18 Expediente N° 08842-G-17-REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "GONZALEZ CARMEN DEL PILAR IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: SECC. 17 - MZ. 320 - LOTE 8 - NOM. CATASTRAL: SECC. 17 - MZ 320 - PARC. 8 PART. 131416 - B° 760 - 130 VIV. PFC VIV. E INF. (130) EN TERRENO MZ. 0 - CASA 19 - CALLE 119 PDAS.". ARTICULO 1°: RECTIFICAR la Resolución N° 0898/18 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 29/06/2018, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "VISTO: Las actuaciones administrativas: "EXPTE N° 08842-G-2017 REG. I.PRO.D.HA. GONZALEZ CARMEN DEL PILAR o IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM: SECC. 17 - MZ 320 - LOTE 8 - NOM. CATASTRAL: SECC. 17 - MZ. 320 - PARC. 8 PART. 131416 - B° 760 - 130 VIV. PFC VIV. E INF. (130) - EN TERRENO MZ. 0 - CASA 19 - CALLE 119 PDAS.". ARTICULO 2°: RATIFICAR los demás términos y condiciones de la Resolución N° 0898/18 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 29/06/2018. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP102472 A Pagar $ 540,00 E14740 V14742

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0898/18 Expediente N° 08842-G-17 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "GONZALEZ CARMEN DEL PILAR IRREGULARIDAD S/ IRREG. - HABITAC. DENOM. ADM.: SECC. 17 - MZ 320 - LOTE 8 NOM. CATASTRAL: SECC. 17 - MZ 320 - PARC. 8 PART. 131416 - B° 760 - 130 VIV. PFC VIV. E INF. (130) - EN TERRENO MZ. 0 - CASA 19 - CALLE 119 - PDAS".- ARTÍCULO 1º: REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó en condominio la vivienda identificada como: "SECC. 17 - MZ. 320 - LOTE 8 - NOM. CATASTRAL: SECC. 17 - MZ. 320 PARC. 8 - PART. 131416- B° 760 - 130 VIV. PFC VIV. E INF. (130) - EN TERRENO MZ. 0 - CASA 19 CALLE 119 - PDAS.", a la Sra. GONZALEZ CARMEN DEL PILAR, D.N.I. N° 28.895.903, y al Sr. EMILIANO JORGE ANDRES, D.N.I. N° 24.509.283.- ARTÍCULO 2°: INTIMAR a la Sra. GONZALEZ CARMEN DEL PILAR, D.N.I. N° 28.895.903, y al Sr. EMILIANO JORGE ANDRES, D.N.I. N° 24.509.283, a que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificado de la presente proceda a abonar la totalidad del saldo de venta, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago.- ARTÍCULO 3°: FIRME, consentido y no cumplido el requerimiento a que se hace referencia en el Art. N° 2, AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al recupero del bien inmueble sindicado en el Art. 1° de la presente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP102473 A Pagar $ 810,00 E14740 V14742

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a estar a derecho a Acreedores y/o Herederos del Causante en los autos caratulados: "EXPTE. 26.202/2018 -SANTA MARIA AMALIA NORA S/ SUCESIÓN" para que comparezcan bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por un (1) día. Posadas, 25 de Julio De 2018. Dra. Irene C. de Saint Georges. Secretaria.-

PP102477 $ 70,00 V14740

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 PB, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a acreedores y herederos del Sr. CONTRERA ALAN GABRIEL D.N.I. N° 35.069.733, en autos "EXPTE Nº 79408/2017 CONTRERA ALAN GABRIEL S/ SUCESORIO". Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Dra. Canalis Gabriela Fernanda Juez. Posadas, 27 de Julio de 2018. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP102478 $100,00 V14740

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:
JOSÉ MARÍA ALENCASTRO

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, hace saber por dos (02) días en autos: "EXPTE. N° 1496/2011 I.PRO.D.HA. C/ STACIUK, HECTOR DANIEL S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA", que el Martillero Público José María Alencastro, Matrícula N° 330 del S.T.J., CUIT. N° 20-22673896-8, con domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 2.284 (ex 542) de la Ciudad de Posadas, Misiones, REMATARÁ el da 21 de Agosto de 2.018, a las 10:00 horas, en los Estrados de este Juzgado interviniente, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones, Un (01) Inmueble determinado como: Matricula 7927. Partida Inmobilaria N° 16431 dpto. Apóstoles (01) CATASTRO: Dpto. 01. Mun. 04. Secc. 04. Chac. 000. Mz. 081. Parc. 06 B° 35 VIV. Apóstoles MZ F CASA 06 del Municipio de Apóstoles, Departamento de Apóstoles Provincia de Misiones. Detalle: Se encuentra habitado por el Sr. Hugo Carlos Orellano D.N.I. 11.247.804 quien habita con su esposa la Sra. Rosana Odina Rolón D.N.I. 92.660.788 y sus hijos; Rolón Alan Gabriel D.N.I. 38.660.195, Orellano Rolón Juan José D.N.I. 43.518.801 y Orellano Rolón Walter Emiliano D.N.I. 45.019.661. Condiciones de Subasta: Al Contado y Mejor Postor BASE la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 05/100 ($ 24.691,05): comisión 6%, seña del 10 %; sellado de Rentas a cargo del comprador. DEUDAS: Municipalidad de Apóstoles registra deuda de $ 7.971,87 al 06/04/18; DGR: registra deuda de $ 5.605,28 al 10/04/18; Cooperativa de Electricidad EMSA, no registra deuda y Cooperativa de agua COSPAL: registra deuda de $ 254,02 al 20/04/2018. Para más información consultar con Martillero al Cel.: 03758-15402081. Posadas, Mnes., 07 de Agosto de 2.018. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP102499 A Pagar $580,00 E14740 V14741

REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR POR:
GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: POSADAS. REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR. Art. 39 Ley 12962. Por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., GUSTAVO DANIEL CARTEAU, Martillero Matrícula N° 318 S.T.J. REMATARÁ el día 22 de Agosto de 2.018 a las 10:00 horas en la calle Santa Fe N° 1.538 de Posadas, el automotor en el estado que se encuentra: marca CITROEN, tipo: SEDAN 5 PTAS, modelo: XSARA PICASSO 2.0 HDI, año 2008, con motor marca CITROEN N° 10DYFE0005410, chasis marca CITROEN N° 935CHRHYP9B500719, Dominio: HNA841. Base: $ 90.000. De no existir ofertas, media hora después, saldrá a la venta SIN BASE, al mejor postor. El automotor se exhibe en la calle Santa Fe N° 1.538 ("Garage Santa Fe"), diariamente en horario de comercio. Seña 10 % en el acto del remate, saldo del precio dentro de las 72 hs, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de la suma entregada a favor del vendedor. Comisión 10 % a cargo del comprador, sellado de rentas 1,5 % y gastos de transferencia a cargo del comprador. Deudas municipales vencidas e impagas a cargo del comprador. Operación a realizarse en pesos billetes en efectivo. Entrega e previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Informes: Calle Córdoba 2454, Piso 6, Oficina "A", T.E. (03751)15523510-420447, Posadas, 31 de Julio de 2.018. Dr. Horacio Ortigoza Ocampo. Apoderado Legal.-

PP102439 $ 720,00 E14738 V14740

REMATE JUDICIAL POR:
JOSÉ MARÍA ALENCASTRO

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones, hace saber por dos (02) días en autos: "EXPTE. N° 705/2005 - I.PRO.D.HA. C/ GONZÁLEZ, HUGO ALBERTO S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA", que el Martillero Público José María Alencastro, Matrícula N° 330 del S.T.J., C.U.I.T. N° 20-22673896-8, con domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 2.284 (ex 542) de la Ciudad de Posadas, Misiones, REMATARÁ el día 28 de Agosto de 2.018, a las 10:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, de esta Ciudad, Un (01) Inmueble determinado como: Lote 16, de la Mz. D, provte. de la mens. part. c/ unif. fracnto. de los lotes 10 y 11, proc. a su vez de la subd. del lote 9, de la Ch. 193, sec. 18, Cdad. y Mun. Posadas, Departamento Capital Provincia de Misiones. Detalle (Fs. 72): la vivienda se encuentra ocupada por la Sra. Elsa Barrientos junto a Ebergito Roque Cordero; Mirta Palacio Ayelen Cordero; Irma, Juan Carlos, Juana, todos de apellido Cordero, la casa consta de tres dormitorios living, cocina comedor baño muro perimetral, todo en buenas condiciones. Condiciones de Subasta: Al Contado y Mejor Postor: BASE la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TRECE CON 41/100 ($ 203.513,41); Comisión 6%, Seña del 10 %; sellado de Rentas a cargo del comprador. DEUDAS: Municipalidad de Posadas: en concepto de Tasa General de Inmuebles registra deuda de $ 22.957,18 al 15 de Mayo de 2.018. Para más información consultar con Martillero al Cel.: 03758-15402081. Posadas, Mnes., 3 de Agosto de 2.018.- Dr. Cristian A. Mathot. Secretario.-

PP102471 A Pagar $ 600,00 E14739 V14740

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

LICITACION PUBLICA CGE N°: 005/2018.-

EXPTE. N° 5551-166-S-18.

OBJETO: Licitación Pública - Servicio de Seguridad para el Edificio del Consejo General de Educación y Junta de Clasificación y Disciplina por un Período de 24 meses.-

MONTO ESTIMADO: $4.300.646,40 (Pesos Cuatro Millones Trescientos Mil Seiscientos Cuarenta y Seis Con 40/100).-

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Departamento de Compras y Suministros del CGE, calle Dávila N° 1046; Edificio 1, Piso 2°, de la Ciudad de Posadas (3300), Provincia de Misiones, Tel. 03764 447333 Int. 107, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

APERTURA DE SOBRES: Día 22/08/2018 a las 10:00 en el Departamento de Compras y Suministros del CGE.

SC15853 E14739 V14741

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
I.PRO.D.HA.

SEGUNDA PRORROGA: LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2018.-

OBRA: PLANTA PILOTO DE COGENERACION Y SECADO DE MADERA A PARTIR DE BIOMASA DE RESIDUOS FORESTALES

Generación de calor para secado de madera y generación de energía eléctrica (1,8 MW eléctricos), a ubicarse en la Ciudad de Posadas o inmediaciones Provincia de Misiones.-

CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA PLANTA PILOTO DE COGENERACIÓN Y SECADO DE MADERA A PARTIR DE BIOMASA FORESTAL

PLAZO DE EJECUCION: 15 (quince) meses.-

PLAZO DE CONCESION: 225 (doscientos veinticinco) meses Proyecto ejecutivo: a cargo del oferente - Precio del Pliego: $ 150.000,00.-

NUEVA FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas IPRODHA, Av. Roque Pérez N° 1743, para las Licitaciones Públicas de los Llamado, hasta las 9:00 hs. del día 31/08/2018.-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: En Dcción. de Planificación y Urbanismo el día 31/08/2018 a partir de las 9.00 Hs.-

LUGAR DE CONSULTA: Dirección Planificación y Urbanismo Santa Fe N°1758, 2° piso - Posadas

VENTA DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación y

hasta 48 horas previas a la Recepción de las ofertas en el Dpto. Tesorería en Avda. Roque Pérez y Calle Arrechea – Posadas.-

PP102475 A Pagar $440,00 E14739 V14740

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

PARQUE NACIONAL IGUAZÚ

LUGAR Y FECHA: Puerto Iguazú.-

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: UOC 74/02 - Parque Nacional Iguazú - Administración de Parques Nacionales.-

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: Contratación Directa N° 03

EJERCICIO: 2.018.-

CLASE: De Etapa Única Nacional.-

MODALIDAD: Sin Modalidad.-

EXPEDIENTE Nº: 35192251/2018

RUBRO COMERCIAL: (58) Servicio Profesional y Comercial.-

OBJETO: Servicio de Bromatología con Destino al Área Cataratas PN Iguazú.-

CONSULTA, RETIROS DE PLIEGOS

LUGAR/DIRECCIÓN: En el Departamento de Administración, Intendencia del Parque Nacional Iguazú, sito en Av. Victoria Aguirre Norte Nº 66, Puerto Iguazú (N3370AXN), Provincia de Misiones. Días hábiles, en el horario de 7:00 a 13:00 hs. Tel/Fax: (03757) 420722/420382. Correo A contrataiguazu@apn.gov.ar.-

PLAZO Y HORARIO: Hasta el Día 10/08/2018.-

ACTO DE APERTURA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

LUGAR/ DIRECCIÓN: En el Departamento de Administración, sito en Av. Victoria Aguirre 66, Pto. Iguazú, Pcia. de Misiones. Tel/Fax (03757)- 420722/ 420382.-

PLAZO Y HORARIO: El Día 10 de Agosto 2018. 10:00 Hs.

OBSERVACIONES GENERALES

“El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes”, - Resolución SSGP Nº 24/ 2004.-

PP102474 A Pagar $220,00 V14740